



EXPTE. HCD N° 1281-C-24

HONORABLE CONCEJO:

Las **COMISIONES de INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, de ASUNTOS SOCIALES Y DESARROLLO VECINAL y de LEGISLACIÓN GENERAL, RÉGIMEN DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y ENJUICIAMIENTO**, han considerado el **EXPTE. HCD N° 1281-C-24**, Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Santiago Koch para adherirse la ciudad de Posadas a la Ley Nacional N° 27.590, conocida como "Ley Mica Ortega", por la que se crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes.

- Y, por las razones que dará la miembro informante de las Comisiones, Concejal **Samira Almirón**, les aconseja la aprobación de la siguiente:

ORDENANZA

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- SE adhiere el Municipio de la ciudad de Posadas a la Ley Nacional N° 27.590, Ley "Mica Ortega", por la que se crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes, la que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza. -

ARTÍCULO 2°.- DE FORMA. -

SALA DE COMISIONES, 25 de noviembre de 2024.